

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 90



viernes, 10 de mayo de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-090

### sumario

---

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Presidencia

Resolución para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido en el río Arlanza (Burgos) y adenda n.º 1. Clave: 02.309-0273/2111

4

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

16

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación del padrón fiscal del impuesto de bienes inmuebles rústica

17

##### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Aprobación definitiva de varias ordenanzas fiscales

19

##### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Corrección de errores en ejecución de sentencia de las bases y convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de dos plazas de agentes de la Policía Local para nombramiento como funcionarios de carrera

24

diputación de burgos



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Bases y convocatoria de subvenciones para grupos musicales juveniles 2024	25
Bases y convocatoria de subvenciones para autoempleo 2024	27
Bases y convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles y grupos de jóvenes 2024	28

### **AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	29
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA**

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del uso del punto limpio	30
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA**

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal	31
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE LA HORRA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024	32
--	----

### **AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	33
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO**

Licitación para el arrendamiento de la gestión del local municipal destinado a cantina-bar con vivienda incluida	35
---	----

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID**

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2024	36
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024	37

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO**

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de la calle Doctor Misael Bañuelos	38
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024	39

### **JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	41
---	----

### **JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO**

Cuenta general del ejercicio de 2023	42
--------------------------------------	----



## sumario

---

### **JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 43

### **JUNTA VECINAL DE GAROÑA**

Cuenta general del ejercicio de 2023 44

### **JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA**

Cuenta general del ejercicio de 2023 45

### **JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE CEBAS**

Cuenta general del ejercicio de 2023 46

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RIOFRESNO**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2024 47

### **JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA**

Cuenta general del ejercicio de 2023 48

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES**

Modificación de la Junta Electoral de Zona 49



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Presidencia

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «proyecto de depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido en el río Arlanza (Burgos) y adenda n.º 1». Clave: 02.309-0273/2111.

Con fecha 29 de abril de 2024, la presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha aprobado la siguiente resolución:

«Con fecha 27 de diciembre de 2012 (BOE n.º 312, de 28 de diciembre de 2012), se aprueba la Ley 17/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, y en su disposición adicional octogésima octava, se declaran de interés general, entre otras:

- Nueva EDAR y emisario de Canicosa de la Sierra.
- Nueva EDAR y emisario de Palacios de la Sierra-Castrovido-Hacinas y Castrillo de la Reina.

- Remodelación EDAR y emisario de Quintanar de la Sierra.

- Nuevo EDAR y emisario de Vilviestre del Pinar.

Llevando implícitas las declaraciones siguientes:

- La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

- La de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto está promovido por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo la Dirección General del Agua (del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) el organismo sustantivo que aprueba y financia las actuaciones.

Por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo.

Con fecha 21 de marzo de 2023, se somete a información pública el «Proyecto de depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido en el río Arlanza (Burgos) y adenda n.º 1. Clave: 02.309-0273/2111». Con fecha 13 de septiembre de 2023 la Dirección General del Agua aprueba el expediente de



información pública y el 23 de octubre de 2023 aprueba técnicamente el proyecto, lo que conlleva de acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 puntos 2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.2.j del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, ha resuelto convocar a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados por la realización de las obras y que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, los días y a las horas que se indican más abajo, al objeto a trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, significándoles, asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Término municipal	Lugar	Día	Hora
Canicosa de la Sierra	Bajos del Centro de Día, Plaza Mayor, n.º 1	20/05/2024	De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30
		21/05/2024	De 9:00 a 14:30 y de 17:30 a 19:30
		22/05/2024	De 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00
Quintanar de la Sierra	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, Plaza Mayor, 1, Sala Conrado Blanco	23/05/2024	De 9:00 a 12:30
Salas de los Infantes	Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza Jesús Aparicio, 6.	23/05/2024	A las 13:30
Vilviestre del Pinar	Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, Plaza Mayor, n.º 1	27/05/2024	De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30
		28/05/2024	De 9:00 a 12:00

A dicho acto, deberán comparecer los interesados afectados personalmente, o bien representados por persona provista de poder notarial o acreditación expresa, identificándose mediante la presentación de su NIF o pasaporte y aportando la documentación acreditativa de la titularidad correspondiente al bien afectado, pudiéndose hacerse acompañar si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, punto 2.º del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y así como en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y se mantendrán expuestos durante un plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la



Provincia de Burgos. También se podrá examinar en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero ([www.chduero.es](http://www.chduero.es)).

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, la presente publicación, se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero».

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Valladolid, a 30 de abril de 2024.

La secretaria general,  
Sofía Soto Santos

\* \* \*

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
AFECTADOS CON INDICACIÓN DE LUGAR, DÍA Y HORA

TÉRMINO MUNICIPAL de CANICOSA de LA SIERRA									
Lugar: Bajos del Centro de día, Pza. Mayor 1									
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
CAN-001	15	953	09070A01500953	Marcos Ibáñez Jose	127	0	0	20/05/2024	10:00
CAN-002	15	1015	09070A01501015	En Investigación	43	0	0	20/05/2024	10:00
CAN-003	15	955	09070A01500955	Cuesta Abad Mª Elena	31	0	0	20/05/2024	10:30
				Cuesta Abad Mª Rosario					
				Cuesta Abad Miguel Angel					
				Cuesta Paños Israel del Angel					
				Cuesta Paños Marcos Gabriel					
				Cuesta Quimbaya Eloy Jose					
				Cuesta Restrepo Nicolás					
CAN-004	15	954	09070A01500954	Ibáñez Gil Juliana	75	0	0	20/05/2024	10:30
CAN-005	15	937	09070A01500937	Pascual Pascual Josefa Rosario (Hros)	25	0	0	20/05/2024	11:00
CAN-006	15	936	09070A01500936	Pascual Marcos Antolín Anselmo	210	0	0	20/05/2024	11:00
CAN-007	15	864	09070A01500864	Lopez Abad Prudencio	7	17	38	20/05/2024	11:30
CAN-008	15	878	09070A01500878	Pascual Pascual Jesus	14	0	0	20/05/2024	11:30
				Pascual Pascual Mª Teresa					
				Pascual Pascual Máximo					
CAN-009	15	879	09070A01500879	Ibáñez Ibáñez Ana Maria	30	0	0	20/05/2024	12:00
				Ibáñez Ibañez Teodoro (Hros. de)					
CAN-010	15	861	09070A01500861	Cuesta Cuesta Ernesto	459	70	88	20/05/2024	12:00
				Pascual Cuesta Edelmira (Hros)					
CAN-011	15	880	09070A01500880	Pascual Sadornil Juan Rafael	18	0	0	20/05/2024	12:30
CAN-012	15	860	09070A01500860	Ureta Lopez Isidora	640	0	0	20/05/2024	12:30
CAN-013	15	858	09070A01500858	Covaleda Peiroten Ana Maria	464	6	15	20/05/2024	13:00
				Covaleda Peiroten Antonio					
				Covaleda Peiroten Benito					
				Covaleda Peiroten Crispulo (Hros.)					
				Covaleda Peiroten Higinia					
				Covaleda Peiroten Lucas (Hros)					
CAN-014	15	857	09070A01500857	Perez Chicote Jacinto	3	0	17	20/05/2024	13:00
CAN-015	15	859	09070A01500859	Pascual Benito Beatriz (Hros de)	546	0	0	20/05/2024	13:30
CAN-016	15	838	09070A01500838	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	53	37	28	20/05/2024	12:00
CAN-017	15	826	09070A01500826	Ibañez Pascual Araceli	3	79	243	20/05/2024	13:30
				Ibañez Pascual Felipe					
				Ibañez Pascual Guadalupe (Hros. de)					
				Ibañez Pascual Sara Mercedes					
				Ybañez Pascual Marcial					
CAN-018	15	827	09070A01500827	Campo Ibañez Ricardo	0	47	142	20/05/2024	14:00
CAN-019	15	9005	09070A01509005	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	0	28	51	20/05/2024	13:00



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
CAN-020	15	825	09070A01500825	Ibañez Pascual Araceli Ibañez Pascual Felipe Ibañez Pascual Guadalupe (Hros. de) Ibañez Pascual Sara Mercedes Ybañez Pascual Marcial	0	1	21	20/05/2024	13:30
CAN-021	15	316	09070A01500316	Abad Pascual Mª del Carmen (Hros de)	0	27	0	20/05/2024	14:00
CAN-022	4	9022	09070A00409022	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	9	0	20/05/2024	12:00
CAN-023	4	121	09070A00400121	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	4	320	0	20/05/2024	12:00
CAN-024	4	9003	09070A00409003	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	51	0	20/05/2024	12:00
CAN-025	4	9017	09070A00409017	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	44	0	20/05/2024	12:00
CAN-026	15	1009	09070A01501009	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	20	0	20/05/2024	12:00
CAN-027	15	9006	09070A01509006	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	4	21	0	20/05/2024	12:00
CAN-028	15	315	09070A01500315	Ibañez Pascual Felipe Abad Covaleda Nicasia (Hros. de)	0	92	0	20/05/2024	16:00
CAN-029	15	314	09070A01500314	Ibañez Ibañez Ana Maria Ibañez Ibañez Teodoro (Hros. de)	0	83	0	20/05/2024	12:00
CAN-030	15	313	09070A01500313	Vela Viteri Miguel Angel (Hros. de)	0	65	0	20/05/2024	16:00
CAN-031	15	312	09070A01500312	Escribano Ibañez Félix	0	91	0	20/05/2024	16:30
CAN-032	15	311	09070A01500311	Andrés Cuesta Jose (Hros. de)	4	35	0	20/05/2024	16:30
CAN-033	15	809	09070A01500809	de Miguel Chicote Gabriel	0	333	0	20/05/2024	17:00
CAN-034	15	862	09070A01500862	Peiroten Ayuso Emilia	366	16	52	20/05/2024	17:00
CAN-035	15	863	09070A01500863	Covaleda Peiroten Ana Maria Covaleda Peiroten Antonio Covaleda Peiroten Benito Covaleda Peiroten Crispulo (Hros.) Covaleda Peiroten Higinia Covaleda Peiroten Lucas (Hros)	0	10	40	20/05/2024	13:00
CAN-036	15	874	09070A01500874	Marcos Ibañez Jose	31	0	0	20/05/2024	10:00
CAN-037	15	866	09070A01500866	Ibañez Lopez Conrado (Hros)	0	25	76	20/05/2024	17:30
CAN-038	15	867	09070A01500867	Escribano Martin Pedro	0	34	102	20/05/2024	17:30
CAN-039	15	794	09070A01500794	Gonzalez Pascual Beatriz Gonzalez Pascual Jose Manuel Gonzalez Pascual Luis Ignacio Gonzalez Pascual Mª Ángeles Gonzalez Pascual Mª Dolores Gonzalez Pascual Purificación Amanda Pascual Marina Agustina (Hros.) Pascual Marina Antonia Victoriana Pascual Marina Carmelo (Hros.) Pascual Marina Luis (Hros.) Pascual Marina Mª Teresa (Hros.)	0	39	116	20/05/2024	18:00
CAN-040	15	793	09070A01500793	Chicote Ureta Mª Asunción Chicote Ureta Mariano	0	25	75	20/05/2024	18:00
CAN-041	15	792	09070A01500792	Abad Pascual Mª Del Carmen (Hros de)	0	20	47	20/05/2024	14:00
CAN-042	15	791	09070A01500791	Pascual Marcos Antolin Anselmo	0	1	14	20/05/2024	11:00



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
CAN-043	15	787	09070A01500787	Terrazas Abad Angel Antonio	0	0	14	20/05/2024	18:30
CAN-044	15	1008	09070A01501008	Benito Lazaro Nieves	3	43	124	20/05/2024	18:30
CAN-045	15	776	09070A01500776	Abad Covaleda Zacarías (Hros de)	0	31	93	21/05/2024	9:00
CAN-046	15	777	09070A01500777	Covaleda de Pedro Damián	0	42	127	21/05/2024	9:00
				Covaleda de Pedro Mº de los Ángeles					
				Covaleda de Pedro Mº Luisa					
				Covaleda de Pedro Rosa Carmen					
				Herrero Covaleda Javier					
				Herrero Covaleda Virginia					
				Herrero Covaleda Yolanda					
CAN-047	15	732	09070A01500732	Peiroten Ureta Francisco	0	30	91	21/05/2024	9:30
CAN-048	15	9007	09070A01509007	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	5	14	20/05/2024	12:00
CAN-049	15	727	09070A01500727	Cuesta de Pedro Basilio	3	72	223	21/05/2024	9:30
CAN-050	15	726	09070A01500726	Ibañez Delgado Mº Carmen	0	44	130	21/05/2024	10:00
				Martin Abad Severino Lorenzo					
CAN-051	15	725	09070A01500725	Benito Campo Amelia	0	55	164	21/05/2024	10:00
				Benito Campo Enrique					
				Benito Campo Modesta Victoria					
				Benito Campo Simón Jesus					
CAN-052	15	708	09070A01500708	Pascual Cuesta Mº Jesus	0	17	52	21/05/2024	10:30
CAN-053	15	724	09070A01500724	Campo Gil Blanca	3	33	107	21/05/2024	10:30
CAN-054	15	254	09070A01500254	Covaleda Abad Juanita	0	17	59	21/05/2024	11:00
CAN-055	15	256	09070A01500256	Ureta Peiroten Pedro Mariano	0	40	98	21/05/2024	11:00
CAN-056	15	255	09070A01500255	Ureta Lopez Isidora	0	4	21	20/05/2024	12:30
CAN-057	15	299	09070A01500299	Abad Abad Clemencia	0	41	124	21/05/2024	11:30
				Martin Abad Pedro					
CAN-058	15	298	09070A01500298	Lopez Martin Dámaso (Hros de)	3	29	96	21/05/2024	11:30
CAN-059	15	257	09070A01500257	Benito Lazaro Dolores (Hros de)	0	1	13	21/05/2024	12:00
CAN-060	15	1007	09070A01501007	Arzobispado de Burgos	0	15	44	21/05/2024	12:00
CAN-061	15	297	09070A01500297	Benito de Pedro Hilario	0	14	41	21/05/2024	12:30
CAN-062	15	296	09070A01500296	Covaleda Gil Guillerma (Hros de)	0	9	26	21/05/2024	12:30
CAN-063	15	295	09070A01500295	Vela Chicote Restituto	0	11	34	21/05/2024	13:00
CAN-064	15	292	09070A01500292	Marcos Vicente Juana	0	17	41	21/05/2024	13:00
CAN-065	15	291	09070A01500291	Pascual Pascual Jose Luis	0	9	17	21/05/2024	13:30
CAN-066	15	289	09070A01500289	Miguel Chicote Casiano	0	3	25	21/05/2024	13:30
CAN-067	15	294	09070A01500294	Vela Ibañez Jorge	0	15	45	21/05/2024	14:00
CAN-068	15	293	09070A01500293	San Esteban Ibañez Felipe	0	99	273	21/05/2024	14:00
CAN-069	15	288	09070A01500288	Ibañez Bernal Mercedes	0	0	15	21/05/2024	14:30
				Peiroten Campo Julián					
CAN-070	15	706	09070A01500706	de Pedro Gil Francisco (Hros de)	0	12	36	21/05/2024	14:30



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m <sup>2</sup>	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL m <sup>2</sup>	FECHA	HORA
CAN-071	15	707	09070A01500707	Benito Peiroten Ana Isabel Benito Peiroten Jose Luis Benito Peiroten M <sup>a</sup> Yolanda Benito Peiroten Raúl Benito Peiroten Ruth Elena Peiroten Vela Leandra	0	12	37	21/05/2024	17:30
CAN-072	15	704	09070A01500704	Miguel Chicote Dolores	3	31	101	21/05/2024	17:30
CAN-073	15	703	09070A01500703	Pedro Gil Angel de	0	10	31	21/05/2024	18:00
CAN-074	15	702	09070A01500702	Pedro Lopez Antolin de	0	22	65	21/05/2024	18:00
CAN-075	15	701	09070A01500701	Ibañez Marcos Mario (Hros de)	0	30	89	21/05/2024	18:30
CAN-076	15	685	09070A01500685	Arzobispado de Burgos	3	33	107	21/05/2024	12:00
CAN-077	15	678	09070A01500678	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	35	108	20/05/2024	12:00
CAN-078	15	682	09070A01500682	Ureta Chicote Casilda	3	113	332	21/05/2024	18:30
CAN-079	15	683	09070A01500683	Perez Abad Esteban	0	1	18	21/05/2024	19:00
CAN-080	15	654	09070A01500654	Ibañez Blanco Aurora	0	34	102	21/05/2024	19:00
CAN-081	15	652	09070A01500652	Pedro de Pedro Felipe de	0	45	130	21/05/2024	19:30
CAN-082	15	642	09070A01500642	Pascual Pascual Teófilo Raúl (Hros de)	3	35	114	21/05/2024	19:30
CAN-083	15	640	09070A01500640	Andrés Benito Baltasar	0	12	35	22/05/2024	9:00
CAN-084	15	266	09070A01500266	Ibañez Pascual Faustina Inmaculada Ibañez Pascual Valentín Javier (Hros de)	0	0	16	22/05/2024	9:00
CAN-085	15	267	09070A01500267	Condado Ureta Mauro (Hros de)	0	3	17	22/05/2024	9:30
CAN-086	15	268	09070A01500268	de Pedro Ureta Fernanda	0	10	19	22/05/2024	9:30
CAN-087	15	269	09070A01500269	Perez Chicote Victoria (Hros de)	0	39	93	22/05/2024	10:00
CAN-088	15	272	09070A01500272	Sanchez Vicente Agustina	0	46	137	22/05/2024	10:00
CAN-089	15	216	09070A01500216	Chicote Ureta M <sup>a</sup> Asunción Chicote Ureta Mariano	0	29	88	20/05/2024	18:00
CAN-090	15	223	09070A01500223	Marcos de Pedro Carmela Marcos de Pedro Mariano (Hros de) Marcos de Pedro Melchora Marcos de Pedro Víctor Marcos Pedro Lucia	0	8	15	22/05/2024	10:30
CAN-091	15	213	09070A01500213	Andrés Cuesta M <sup>a</sup> Magdalena	37	146	411	22/05/2024	10:30
CAN-092	15	281	09070A01500281	Gonzalez Pascual Beatriz Gonzalez Pascual Jose Manuel Gonzalez Pascual Luis Ignacio Gonzalez Pascual M <sup>a</sup> Ángeles Gonzalez Pascual M <sup>a</sup> Dolores Gonzalez Pascual Purificación Amanda Pascual Marina Agustina (Hros.) Pascual Marina Antonia Victoriana Pascual Marina Carmelo (Hros.) Pascual Marina Luis (Hros.) Pascual Marina M <sup>a</sup> Teresa (Hros.)	3	19	60	20/05/2024	18:00
CAN-093	15	280	09070A01500280	Ayuso Chicote Mariano	0	17	30	22/05/2024	11:00
CAN-094	15	279	09070A01500279	Benito Benito Silverio Jesus	0	5	12	22/05/2024	11:00



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
CAN-095	15	278	09070A01500278	Abad Benito Florentino (Hros de)	0	2	10	22/05/2024	11:30
CAN-096	15	277	09070A01500277	Abad Covalada Nicasia (Hros de)	0	1	9	22/05/2024	11:30
CAN-097	15	276	09070A01500276	de Vicente Abad Mª Del Pilar	0	0	23	22/05/2024	12:00
CAN-098	15	270	09070A01500270	Abad Covalada Nicasia (Hros de)	0	10	31	20/05/2024	16:00
				Ibañez Pascual Felipe					
CAN-099	15	271	09070A01500271	Perez Abad Esteban	0	9	27	21/05/2024	19:00
CAN-100	15	227	09070A01500227	de Pedro Vicente Pedro	0	7	21	22/05/2024	12:00
CAN-101	15	226	09070A01500226	Ureta Ibañez Pedro	0	8	25	22/05/2024	12:30
CAN-102	15	225	09070A01500225	Campo Gil Fernando Felipe (Hros de)	0	13	38	22/05/2024	12:30
CAN-103	15	224	09070A01500224	Escribano Ureta Lucas	0	1	14	22/05/2024	13:00
CAN-0104	15	1006	09070A01501006	Covalada Peiroten Ana Maria	0	8	24	20/05/2024	13:00
				Covalada Peiroten Antonio					
				Covalada Peiroten Benito					
				Covalada Peiroten Crispulo (Hros.)					
				Covalada Peiroten Higinia					
				Covalada Peiroten Lucas (Hros)					
CAN-0105	15	212	09070A01500212	Pascual Abad Cesar	26	21	95	22/05/2024	13:00
CAN-0106	64329	2	6432902VM9463S	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	80	241	20/05/2024	12:00
CAN-0107	4	SIN DATOS	09070A00409000	En Investigación	3	19	85	22/05/2024	13:30
CAN-0108	15	211	09070A01500211	de Pedro Pascual Mª Jose	6	90	266	22/05/2024	13:30
				de Pedro Pascual Mª Rosario					
				de Pedro Pascual Rafael					
CAN-0109	15	205	09070A01500205	Vela Viteri Miguel Angel (Hros de)	0	31	94	20/05/2024	16:00
CAN-0110	15	209	09070A01500209	Vela Peiroten Lucia	0	6	19	22/05/2024	14:00
CAN-0111	15	204	09070A01500204	Chicote Ureta Mª Asunción	0	6	18	20/05/2024	18:00
				Chicote Ureta Mariano					
CAN-0112	15	203	09070A01500203	Ureta de Pedro Isabel (Hros de)	0	13	38	22/05/2024	14:00
CAN-0113	15	202	09070A01500202	Pascual Campo Martin	0	13	38	22/05/2024	16:00
CAN-0114	15	9008	09070A01509008	Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra	0	7	21	20/05/2024	12:00
CAN-0115	15	195	09070A01500195	Abad Abad Emerenciana	0	10	30	22/05/2024	16:00
CAN-0116	15	201	09070A01500201	Ureta Benito Vicente Juan	0	18	53	22/05/2024	16:30
				Ureta Benito Víctor					
CAN-0117	15	200	09070A01500200	Chicote Andrés Angel Julio (Hros de)	0	18	53	22/05/2024	16:30
CAN-0118	15	199	09070A01500199	Vela Viteri Miguel Angel (Hros de)	0	34	101	20/05/2024	16:00
CAN-0119	15	194	09070A01500194	Covalada Abad Guillermo (Hros de)	0	14	41	22/05/2024	17:00
CAN-0120	15	189	09070A01500189	Ureta de Miguel Andrés	0	0	12	22/05/2024	17:00
CAN-0121	15	198	09070A01500198	Vela Viteri Miguel Angel (Hros de)	0	7	20	20/05/2024	16:00
CAN-0122	15	196	09070A01500196	Ureta Lopez Jose Maria	3	12	45	22/05/2024	17:30
				Ureta Lopez Emilio					
				Ureta Lopez Mª Teresa					
				Ureta Lopez Francisco Javier					
				Ureta Lopez Beatriz					
CAN-0123	15	188	09070A01500188	Ayuso Chicote Mariano	0	0	11	22/05/2024	11:00
CAN-0124	15	187	09070A01500187	Marcos Ibañez Jose	0	0	18	20/05/2024	10:00
CAN-0125	15	193	09070A01500193	Vinuesa Villaverde Esther (Hros de)	0	10	31	22/05/2024	17:30



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
CAN-0126	15	191	09070A01500191	Marcos Campo Servando (Hros de)	0	23	35	22/05/2024	18:00
CAN-0127	15	186	09070A01500186	Escribano Ibañez Faustino	0	0	17	22/05/2024	18:00
CAN-0128	15	175	09070A01500175	Ibañez Bernal Mercedes	0	0	14	21/05/2024	14:30
				Peiroten Campo Julián					
CAN-0129	15	190	09070A01500190	Vela Peiroten Lucia	0	14	23	22/05/2024	14:00
CAN-0130	15	173	09070A01500173	Campo Ibañez Cesar	0	32	64	22/05/2024	18:30
				Campo Ibañez Francisco Jose					
				Campo Ibañez Mª Ángeles					
				Campo Ibañez Mariano Angel					
CAN-0131	15	172	09070A01500172	Pascual Ayuso Félix (Hros. de)	0	11	34	22/05/2024	18:30
CAN-0132	15	171	09070A01500171	Benito Peiroten Ana Isabel	0	53	159	21/05/2024	17:30
				Benito Peiroten Jose Luis					
				Benito Peiroten Mª Yolanda					
				Benito Peiroten Raúl					
				Benito Peiroten Ruth Elena					
				Peiroten Vela Leandra					
CAN-0133	15	1003	09070A01501003	Marcos Cuesta Juan (Hros de)	0	9	27	22/05/2024	19:00
CAN-0134	15	169	09070A01500169	Campo Ibañez Cesar	3	6	42	22/05/2024	18:30
				Campo Ibañez Francisco Jose					
				Campo Ibañez Mª Ángeles					
				Campo Ibañez Mariano Angel					
CAN-0135	15	174	09070A01500174	Díaz Pascual Antonio	0	0	10	22/05/2024	19:00
				Díaz Pascual Encarnación					
<b>TÉRMINO MUNICIPAL de VILVIESTRE DEL PINAR</b>									
<b>Lugar: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, Pza. Mayor nº 1</b>									
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
VIL-001	4	1587	09437A00401587	Dacuna Domingo Epouse Pincivy Diolinda	14	0	0	27/05/2024	10:00
				Dacuna Julio					
				Dacuña Domingo Cesar					
				Dacuña Domingo Pedro Luis					
				Domingo Delgado Luisa					
VIL-002	4	1589	09437A00401589	Bartolome Chapero Efrén	285	38	0	27/05/2024	10:00
VIL-003	4	1590	09437A00401590	Vicente Zuazquita Rodrigo	284	0	25	27/05/2024	10:30
				Villarino Vicente Alex					
				Villarino Vicente Maitte					
				Villarino Vicente Roger Marc					
VIL-004	4	1576	09437A00401576	Marcos Gonzalez Jose Angel	3	52	135	27/05/2024	10:30
VIL-005	4	1551	09437A00401551	Vicente Peñaranda Ana Isabel	0	96	280	27/05/2024	11:00
				Vicente Peñaranda Angel					
				Vicente Peñaranda Elma					
				Vicente Peñaranda Mª Candelas					
				Vicente Peñaranda Mª Cruz					
				Vicente Peñaranda Mª Mercedes					
				Vicente Peñaranda Mª Sonia					
				Vicente Peñaranda Miguel					



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
VIL-006	4	1575	09437A00401575	Andrés Chapero Altgracia Angelina Andrés Chapero Félix Andrés Chapero Francisco Andrés Chapero Mª Ángeles Andrés Chapero Mª Del Carmen Andrés Chapero Oscar Andrés Chapero Vicente Chapero García Ángeles (Hros de)	0	0	31	27/05/2024	11:00
VIL-007	4	1569	09437A00401569	Molero Delgado Cecilio (Hros de) Molero Delgado Eliseo Molero Delgado Luis Molero Garcia Ana María	0	13	34	27/05/2024	11:30
VIL-008	4	9020	09437A00409020	Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar	3	18	104	27/05/2024	11:30
VIL-009	4	1552	09437A00401552	Martin Mediavilla Mª Purificación	0	0	12	27/05/2024	11:30
VIL-010	4	1595	09437A00401595	Fernandez Pablo Mª Ángeles Pablo Martin Martina	479	0	0	27/05/2024	12:00
VIL-011	4	1602	09437A00401602	En Investigación	0	79	184	27/05/2024	12:00
VIL-012	4	1651	09437A00401651	Rioja Ureta Heliadora (Hros de)	0	51	152	27/05/2024	12:30
VIL-013	4	1643	09437A00401643	Benito Segura Montserrat	0	33	100	27/05/2024	12:30
VIL-014	4	1658	09437A00401658	Martin Blanco Concepcion Martin Blanco Isaac	0	14	43	27/05/2024	13:00
VIL-015	4	1662	09437A00401662	Benito Segura Montserrat	3	23	77	27/05/2024	12:30
VIL-016	4	1663	09437A00401663	Gonzalez Redondo Jerónimo	0	20	61	27/05/2024	13:00
VIL-017	4	1699	09437A00401699	Chapero Domingo Toribia	0	9	26	27/05/2024	13:30
VIL-018	4	1698	09437A00401698	Martin Martin Mª Consuelo	0	8	21	27/05/2024	13:30
VIL-019	4	1697	09437A00401697	Campo Campo Angel	0	10	26	27/05/2024	14:00
VIL-020	4	1696	09437A00401696	Garcia Blanco Simplicio	0	13	37	27/05/2024	14:00
VIL-021	4	1693	09437A00401693	Martin Abad Alberto (Hros de)	0	16	49	27/05/2024	16:00
VIL-022	4	1692	09437A00401692	Benito Segura Montserrat	0	12	26	27/05/2024	12:30
VIL-023	4	1681	09437A00401681	Martin Abad Alberto (Hros de)	0	0	10	27/05/2024	16:00
VIL-024	4	1678	09437A00401678	Chapero Garcia Teresa	0	20	64	27/05/2024	16:00
VIL-025	4	9007	09437A00409007	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	27	92	0	27/05/2024	16:00
VIL-026	4	1588	09437A00401588	Pedro Chapero Ildelfonsa	155	0	0	27/05/2024	16:30
VIL-027	9	216	09437A00900216	Martin de Pedro Gaspar Martin de Pedro Mª Rosa Martin de Pedro Vitores	4	48	0	27/05/2024	17:00
VIL-028	4	1591	09437A00401591	Pablo Zuazquita Jorge	324	0	0	27/05/2024	16:30
VIL-029	4	1592	09437A00401592	Peñaranda Redondo Esperanza (Hros de)	250	0	0	27/05/2024	17:00
VIL-030	9	202	09437A00900202	Chapero Pascual Mª Teresa	0	107	0	27/05/2024	17:30
VIL-031	4	1593	09437A00401593	Muñoz Mediavilla Mª Fe	241	0	0	27/05/2024	17:30
VIL-032	4	1594	09437A00401594	Fernandez Pablo Mª Ángeles Pablo Martin Martina	458	22	0	27/05/2024	12:00
VIL-033	4	1596	09437A00401596	Para Escribano Aurelio (Hros de)	484	59	0	27/05/2024	18:00
VIL-034	4	1597	09437A00401597	Bartolome Martinez Consolación	284	151	463	27/05/2024	18:00
VIL-035	4	1600	09437A00401600	Molero Delgado Luis	0	0	34	27/05/2024	18:30



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
VIL-036	4	1601	09437A00401601	Martin de Pedro Gaspar Martin de Pedro Mª Rosa Martin de Pedro Vitores	0	0	19	27/05/2024	17:00
VIL-037	4	1648	09437A00401648	Anton Marcos Mª Piedad (Hros de)	3	71	222	27/05/2024	18:30
VIL-038	4	1653	09437A00401653	Molero Garcia Abundia Goretti Molero Garcia Ana Maria Molero Garcia Mª de las Nieves	0	21	62	28/05/2024	9:00
VIL-039	4	1655	09437A00401655	Molero Garcia Abundia Goretti Molero Garcia Ana Maria Molero Garcia Mª de Las Nieves	0	27	81	28/05/2024	9:00
VIL-040	4	1659	09437A00401659	Martin Blanco Concepcion Martin Blanco Isaac	0	13	40	27/05/2024	13:00
VIL-041	4	1680	09437A00401680	De Miguel Martin Joaquín Mediavilla Benito Ana	0	20	61	28/05/2024	9:00
VIL-042	4	1679	09437A00401679	Vicente Garcia Adrián	0	19	56	28/05/2024	9:30
VIL-043	4	1677	09437A00401677	Vicente Blanco Fernando Vicente Blanco Teodoro	3	27	87	28/05/2024	9:30
VIL-044	4	1776	09437A00401776	De Pedro Blanco Ascensión	0	51	153	28/05/2024	10:00
VIL-045	4	1777	09437A00401777	Gonzalez Chapero Benedicta (Hros de)	0	45	135	28/05/2024	10:00
VIL-046	4	1779	09437A00401779	Mediavilla Benito Jesus	0	0	11	28/05/2024	10:30
VIL-047	4	1782	09437A00401782	Gonzalez Redondo Jerónimo	0	13	35	27/05/2024	13:00
VIL-048	4	1783	09437A00401783	Andrés Bolarte Victoriano	30	44	158	28/05/2024	10:30
VIL-049	4	1784	09437A00401784	Martinez Mediavilla Adela Martinez Mediavilla Aurora Mediavilla Martinez Eduardo Mediavilla Martinez Jose Andrés Neila Martinez Aurora Neila Martinez Mª Teresa	19	37	132	28/05/2024	11:00
VIL-050	4	1785	09437A00401785	Rubio Diez Erminda	8	8	37	28/05/2024	11:00
VIL-051	4	1781	09437A00401781	Chapero Domingo Martin (Hros de)	3	35	107	28/05/2024	11:30
VIL-052	4	1767	09437A00401767	Vicente de Pedro Miguel Angel	0	12	37	28/05/2024	11:30
VIL-053	4	1773	09437A00401773	Mediavilla Mediavilla Argimira	3	22	80	28/05/2024	12:00
VIL-054	4	1775	09437A00401775	Gonzalez Mediavilla Mª Nieves	0	30	83	28/05/2024	12:00
VIL-055	8	5	09437A00800005	Martinez Mediavilla Adela Martinez Mediavilla Aurora Mediavilla Martinez Eduardo Mediavilla Martinez Jose Andrés Neila Martinez Aurora Neila Martinez Mª Teresa	0	0	392	28/05/2024	11:00
<b>TÉRMINO MUNICIPAL de QUINTANAR de LA SIERRA</b>									
Lugar: Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, Pza. Mayor 1, Sala Conrado Blanco									
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
QUI-001	6	565	09298A00600565	Gil Gil Diego Gil Gil Felisa	0	0	41	23/05/2024	9:00
QUI-002	6	570	09298A00600570	Andrés Camarero Escolástica (Hros de)	0	3	96	23/05/2024	9:00



Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
QUI-003	6	5569	09298A00605569	Andrés Camarero Crescenciana Andrés Camarero Elisa Andrés Camarero Escolástica (Hros de)	0	36	226	23/05/2024	9:30
QUI-004	6	548	09298A00600548	Bartolome Martinez Consuelo	3	0	93	23/05/2024	9:30
QUI-005	6	2018	09298A00602018	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	148	70	630	23/05/2024	10:00
QUI-006	6	536	09298A00600536	Diez Abad Mª Sonia	0	0	28	23/05/2024	10:00
QUI-007	6	535	09298A00600535	Anton Pascual Arsenio	0	0	13	23/05/2024	10:00
QUI-008	6	534	09298A00600534	Blanco Gordo Valentín Blanco Pablo Aladino Blanco Pablo Juan Jesus Blanco Pablo Mª Belinda Blanco Pablo Veremundo	0	1	69	23/05/2024	10:30
QUI-009	6	533	09298A00600533	Martin Campo Edith Luisa Martin Campo Ismael Martin Campo Mª Delfina	0	12	145	23/05/2024	10:30
QUI-010	6	521	09298A00600521	Andrés de Pedro Martin	5	53	176	23/05/2024	11:00
QUI-011	6	9002	09298A00609002	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	137	678	1.469	23/05/2024	10:00
QUI-012	6	518	09298A00600518	Chicote Guevara Eliseo (Hros. de)	0	0	375	23/05/2024	11:00
QUI-013	6	2021	09298A00602021	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	7	0	0	23/05/2024	10:00
QUI-014	6	1705	09298A00601705	Gil Montero Raúl Gil Martinez Eulogio	1.454	25	356	23/05/2024	11:30
QUI-015	6	1704	09298A00601704	Peiroten Maria Anastasio	219	0	0	23/05/2024	11:30
QUI-016	6	1698	09298A00601698	Abad de Miguel David Abad de Miguel Isabel Abad de Miguel Mª Jose Abad Marijuan Estela Abad Marijuan Francisco Javier Abad Marijuan Mª Dolores Abad Marijuan Práxedes	659	0	0	23/05/2024	12:00
QUI-017	6	1696	09298A00601696	Muñoz Rioja Fernando	1.311	0	0	23/05/2024	12:00
QUI-018	6	1695	09298A00601695	Medrano Medrano Luisa	42	0	0	23/05/2024	12:30
QUI-019	6	9009	09298A00609009	Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra	38	23	391	23/05/2024	10:00
QUI-020	6	571	09298A00600571	Andrés Camarero Escolástica (Hros de)	0	18	75	23/05/2024	9:00
<b>TÉRMINO MUNICIPAL de SALAS de LOS INFANTES</b>									
Lugar: Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Pza. Jesús Aparicio, 6.									
Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	TITULARES	OCUPACIÓN DEFINITIVA m2	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO m2	OCUPACIÓN TEMPORAL m2	FECHA	HORA
SAL-001	1	SIN DATOS	09341B00109000	Ayuntamiento de Salas de los Infantes	1	3	55	23/05/2024	13:30
SAL-002	1	9006	09341B00109006	Ayuntamiento de Salas de los Infantes	5	74	208	23/05/2024	13:30
SAL-003	1	9005	09341B00109005	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	0	1	20	23/05/2024	13:30
SAL-004	1	35839	09341B00135839	Ayuntamiento de Salas de los Infantes	40	33	124	23/05/2024	13:30
SAL-005	1	9007	09341B00109007	Ayuntamiento de Salas de los Infantes	6	3	60	23/05/2024	13:30
SAL-006	1	658	09341B00100658	Barriuso Camarero Nicolás	89	12	50	23/05/2024	13:30



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	65.700,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	57.500,00
	Total presupuesto	138.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.100,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	45.700,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total presupuesto	138.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera número de plazas.

Puesto de Secretaría-Intervención eximido, cubierto en acumulación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,  
Ramón Alonso Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN TRIBUTARIA

REMESA	IBI Rústica 2024		
TIPO DE INGRESO	IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica		
DOCUMENTO	ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DEL PERIODO DE COBRANZA		
FEC. INICIO VOLUNT.	02/07/2024	FEC. FIN VOLUNT.	04/09/2024

Habiéndose emitido por Gestión Tributaria el padrón indicado y aprobado por resolución de Alcaldía 2024001607 de 22 de abril de 2024.

Se somete a exposición pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, en la Oficina Municipal de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, número 5, bajo, de lunes a viernes laborables, en horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará éste edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será el que figura al inicio de éste anuncio del presente ejercicio y se realizará a través de las entidades colaboradoras con la Recaudación Municipal que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los tríplicos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

En caso de que no se reciba el documento de pago o extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que



haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 26 de abril de 2024.

El alcalde,  
Antonio Linaje Niño



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de las siguientes ordenanzas/reglamentos, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

A) ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOCALES MUNICIPALES  
DEL AYUNTAMIENTO DE BELORADO

«Artículo 11. – Cuotas por uso de locales municipales.

1. – Tipos de cuotas.

a) Cuota ordinaria. Las asociaciones municipales debidamente inscritas en el reglamento municipal podrán hacer uso gratuito de los locales municipales disponibles que se le asignen en la resolución correspondiente para celebrar reuniones de sus juntas directivas, asambleas generales, y para que gestionen el funcionamiento ordinario de la asociación.

b) Cuota por cursos en locales de la casa de asociaciones, antigua biblioteca o similar.

1. Cursos promovidos por una asociación con sede social en Belorado e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones sin ánimo de lucro a un precio simbólico o sustancialmente inferior al precio medio (inferior en un 60% o más), será gratuito.

2. Cursos impartidos a precio de mercado o similar no previsto en apartado anterior.

Requisitos:

– Personas físicas o jurídicas (sean o no asociaciones sin ánimo de lucro) que soliciten el uso de locales municipales.

– Locales municipales para desarrollar actividades por profesionales a cambio de precio de mercado o similar.

– Deberán solicitar el uso del local indicando el destino y finalidad.

– Se adjuntará el calendario con detalle de horas/días y meses de uso y un número de cuenta bancaria para efectuar los cargos.

– El cargo se realizará entre el 1 y el 5 de cada mes.

– El incumplimiento de los requisitos y calendario autorizado dará lugar a la rescisión automática de la autorización con prohibición de uso del local, pudiendo el ayuntamiento adoptar los medios precisos para evitar el acceso. Precio: 10,62 euros/hora de uso.



c) Cuotas por uso de locales municipales para:

- usos privativos de manera puntual, bodas, charlas, encuentros, conferencias, etc., y/o
- con fines lucrativos.

Cuotas: 55,00 euros/ día por Salón de Plenos o local similar.

100,00 euros/día por Teatro Municipal Reina Sofía.

150 euros/día por uso de la Plaza de Toros municipal.

Se entiende como uso privativo todas aquellas actuaciones/actividades en las que el ayuntamiento no organice o colabore.

No se incluye el montaje de elementos como focos, escenario u otros elementos en esta cesión de uso. Sí se incluye el uso de baños y la electricidad empleada.

No estarán sujetas a esta tasa aquellas presentaciones, charlas o usos que redunden en beneficio de la vida cultural municipal, aspecto que deberá ser ponderado y determinado por el órgano competente.

En el caso de uso excepcional de polideportivo municipal, campo de fútbol o piscinas municipales fuera de su apertura estival por grupos tan numerosos que no encuentren alojamiento en establecimientos comerciales/hosteleros en la localidad... se establecerá una tasa de 2,00 euros/día por persona y constitución previa de una fianza de 200,00 euros en el momento de presentar la solicitud. Este uso excepcional del polideportivo y/o plaza de toros podrá quedar bonificado al 100% en los siguientes supuestos:

– Por tratarse de entidades o asociaciones que estén llevando a cabo labores de voluntariado en la localidad durante su estancia, tales como limpiezas urbanas, limpiezas de zonas vegetales y/o fluviales o similares, replantaciones de árboles o cualquier otra afección medioambiental.

– Por tratarse de Fuerzas Armadas o cualquier otro instituto armado que estén desarrollando en el entorno de Belorado maniobras de entrenamiento.

Para usos privativos con fines lucrativos se exigirá el depósito previo de una reserva por importe del 50% de la cuota a abonar. De celebrarse finalmente el evento la tasa a girar por el aprovechamiento efectivo se verá reducida por el importe de dicha reserva. En el caso de no celebrarse dicho evento la reserva no será reembolsable.

2. – Todas las cuotas previstas en el apartado primero de este artículo serán abonadas tras liquidación girada por el ayuntamiento.

3. – Será gratuito el uso de locales municipales por los grupos políticos municipales, así como, los partidos políticos que deseen realizar actos o reuniones propios de su actividad, con independencia de la fecha de su celebración, durante la campaña electoral o fuera de ella.

4. – Las solicitudes de uso se presentarán en las dependencias municipales al menos con dos semanas de antelación a la fecha solicitada».



B) ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PISCINAS, SALA DE MUSCULACIÓN E INSTALACIONES ANÁLOGAS

«Artículo 6.º – Tarifas.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.
2. Las tarifas serán las siguientes:

<b>Entradas diarias Piscinas Municipales</b>	<b>Importe</b>
Menores de 0 a 2 años	0,00 €
Mayores de 14 años (inclusive)	3,40 €
Menores de 14 años	2,00 €
<b>Entradas fin de semana y festivo Piscinas Municipales</b>	<b>Importe</b>
Menores de 0 a 2 años	0,00 €
Mayores de 14 años (inclusive)	3,60 €
Menores de 14 años	2,00 €
<b>Abonos de Temporada Piscinas Municipales</b>	<b>Importe</b>
Mayores de 14 años (inclusive) EMPADRONADOS	34,00 €
Mayores de 14 años (inclusive) NO EMPADRONADOS	44,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) EMPADRONADOS	22,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) NO EMPADRONADOS	32,00 €
Miembro de Familia Numerosa 30%	30% bonificación
Discapacitado con 33 % de discapacidad 33%	33% bonificación
<b>Abonos de quincenas Piscinas Municipales (**)</b>	<b>Importe</b>
Mayores de 14 años (inclusive) EMPADRONADOS	22,00 €
Mayores de 14 años (inclusive) NO EMPADRONADOS	27,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) EMPADRONADOS	12,00 €
Menores de 14 años y jubilados (*) NO EMPADRONADOS	16,00 €
Miembro de Familia Numerosa 30%	30% bonificación
Discapacitado con 33 % de discapacidad 33%	33% bonificación

(\*) Se entiende por jubilados las personas que en el momento de la obtención de los abonos hayan cumplido la edad de jubilación fijada por la normativa vigente que resulte de aplicación.

(\*\*) Los abonos quincenales se entenderán de 1 a 15 del mes y de 16 a 30/31. Respecto al criterio de edad, se tomará en cuenta la edad en el momento en que se solicita el abono o la entrada a las instalaciones.



Las bonificaciones que contempla esta ordenanza no tienen carácter acumulable.

<b>Concepto: Sala de Musculación y Polideportivo (* sala de musculación solo se puede usar por mayores de 16 años o menores de 14 a 16 años que cuenten con una autorización expresa de sus tutores según modelo municipal)</b>	<b>Importe</b>
Abono anual EMPADRONADOS	75,00 €
Abono anual NO EMPADRONADOS	90,00 €
Abono trimestral EMPADRONADOS	45,00 €
Abono trimestral NO EMPADRONADOS	54,00 €
Abono mensual EMPADRONADOS	23,00 €
Abono mensual NO EMPADRONADOS	27,00 €
Abono diario	3,20 €
<b>Concepto: Sala de Musculación y Piscinas</b>	<b>Importe</b>
Abono anual EMPADRONADOS	100,00 €
Abono anual NO EMPADRONADOS	124,00 €
Abono trimestral EMPADRONADOS	72,00 €
Abono trimestral NO EMPADRONADOS	83,00 €
Abono mensual EMPADRONADOS	51,00 €
Abono mensual NO EMPADRONADOS	57,00 €
Abono diario	4,80 €

Los abonos anuales, trimestrales y mensuales serán de fecha a fecha.

El precio por utilización de sistema de alumbrado en el polideportivo (sistema automático de ficha) se fija en 2,5 euros (ficha).

Todos los abonos y los carnets son individuales, personales y no transferibles.

*Artículo 7.º – Procedimiento sancionador.*

El uso indebido de la tarjeta de acceso a las instalaciones deportivas será notificado al usuario e implicará la devolución/anulación de tarjeta de acceso a las instalaciones durante los siguientes sesenta días con pérdida de lo abonado para esa temporada/abono.

En el caso de que el usuario careciera de abono y se tratara de acceso puntual el que ocasiona el uso indebido de la tarjeta de acceso a las instalaciones deportivas (no mensual/trimestral/anual) conllevará la imposibilidad de uso de las instalaciones durante los siguientes 60 días a partir de la notificación del acuerdo/resolución. Esta medida se hará efectiva mediante la restricción del acceso a través de la tarjeta ciudadana de Belorado por lo que implicaría además la imposibilidad de uso de la citada tarjeta para cualquier otra finalidad y eventos posibles. No obstante el sancionado podrá acceder a otros eventos (no



uso de instalaciones deportivas) mediante uso de sistemas “tradicionales”; ejemplo: acceso a cine adquiriendo la entrada en taquilla o porque otro usuario de la tarjeta ciudadana le reserve la entrada».

En Belorado, a 29 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,  
Álvaro Eguíluz Urizarna



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Corrección de errores en ejecución de sentencia de las bases y convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de dos plazas de agentes de la Policía Local para nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Briviesca (Burgos) en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 244, de fecha 27 de diciembre de 2022.

1.1. – Donde dice:

Denominación de la plaza	Grupo/Subgrupo	N.º de vacantes
AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL	C1	2

1.1. – Debe decir:

Denominación de la plaza	Grupo/Subgrupo	N.º de vacantes	Cód. identificación puestos
AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL	C1	2	01.01.18.09 01.01.18.10

En Briviesca, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,  
José Solas Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

*Bases y convocatoria de subvenciones para grupos musicales juveniles 2024*

BDNS (Identif.): 757771.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757771>).

*Primero. – Beneficiarios:*

Podrán solicitar subvenciones todos aquellos grupos musicales, que cuenten con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en la ciudad de Burgos, siempre que sus componentes, como mínimo 2/3 del grupo no superen los 35 años de edad y tengan empadronamiento en la ciudad de Burgos.

*Segundo. – Objeto:*

a) Subvención para la adquisición de equipamiento (7.500 euros). Hasta un 70% del total. Se efectúan mediante el régimen de concurrencia competitiva.

b) Subvención para grabación con el sello discográfico del ayuntamiento en un estudio profesional de grabación (5.000 euros). Hasta un 70% del total. Convocatoria abierta.

*Tercero. – Bases reguladoras:*

Subvención de la Concejalía de Juventud destinada a grupos musicales juveniles para el ejercicio 2024. Plan estratégico de subvenciones. Línea de subvención n.º 11 GSS. Publicadas en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

*Cuarto. – Cuantía:*

La cuantía prevista para esta convocatoria es de 12.500 euros, del presupuesto general de 2024, partida presupuestaria 08.2314.480 A 12024000005578 por importe de 5.000,00 euros y 08.2314.780 A 12024000005579 por importe de 7.500,00 euros.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:*

Para la subvención de equipamiento para los grupos musicales el plazo será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.



Para la subvención para grabación las solicitudes deberán presentarse al menos un mes antes del inicio de la grabación finalizando el plazo el día 30 de septiembre de 2024. Cuando se agote la partida económica reservada se desestimarán el resto de solicitudes.

En Burgos, a 9 de abril de 2024.

El concejal de Familia, Infancia, Juventud y Mayores de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

###### *Bases y convocatoria de subvenciones para autoempleo 2024*

BDNS (Identif.): 757739.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757739>).

###### *Primero. – Beneficiarios:*

Cualquier persona física o jurídica (excepto los autónomos colaboradores) que haya iniciado una actividad por cuenta propia desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

###### *Segundo. – Objeto:*

Fomentar el autoempleo y la creación de empresas, así como apoyar la continuidad de las mismas, mediante la concesión de subvenciones, en el ámbito del municipio de Burgos, a empresas o empresarios en cualquiera de sus formas jurídicas que hayan iniciado una actividad empresarial.

###### *Tercero. – Bases reguladoras:*

Subvención de la Concejalía de Juventud destinada a autoempleo para el ejercicio 2023. Plan estratégico de subvenciones. Línea de subvención número 8 GSS. Publicadas en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

###### *Cuarto. – Cuantía:*

Las ayudas previstas en estas bases tendrán como límite presupuestario 110.000 euros, con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos. La partida reservada al efecto es 08.2314.480 A:4585.

Cuantía máxima por proyecto: 3.000,00 euros.

Los gastos subvencionables deben haberse realizado entre el 1 de abril de 2023 y 31 de marzo de 2024.

###### *Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 8 de abril de 2024.

La presidenta de la Gerencia de Servicios Sociales,  
Juventud e Igualdad de Oportunidades



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

###### *Bases y convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles y grupos de jóvenes 2024*

BDNS (Identif.): 757753.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757753>).

###### *Primero. – Beneficiarios:*

Asociaciones juveniles y grupos de jóvenes no constituidos como asociación.

###### *Segundo. – Objeto:*

Concesión de subvenciones, en el ámbito del municipio de Burgos, a asociaciones juveniles para el desarrollo de programas anuales de actividades y adquisición o reparación de material para la realización de actividades durante el ejercicio 2024, así como a grupos de jóvenes para el desarrollo de programas específicos de actividades durante 2024.

###### *Tercero. – Bases reguladoras:*

Subvención de la Concejalía de Juventud destinada a asociaciones juveniles y grupos de jóvenes del municipio para el ejercicio 2024. Plan estratégico de subvenciones. Línea de subvención n.º 6 GSS. Publicadas en la página web del Ayuntamiento de Burgos.

###### *Cuarto. – Cuantía:*

Las ayudas previstas en estas bases tendrán como límite presupuestario 78.500,00 euros, con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos. La partida reservada al efecto es 2024-08.2314.480 A: 5502 por importe de 65.000,00 euros y 2024-08.2314.780 A: 5503, por importe de 13.500,00 euros. Cuantía máxima por proyecto: 1.800,00 euros, la suma de las cuantías de los proyectos no podrá superar el 8% del importe asignado a la convocatoria. Cuantía máxima por equipamiento: la suma de las cuantías del equipamiento no podrá superar el 10% del importe asignado en la convocatoria. Cuantía máxima por programa específico: 800,00 euros.

###### *Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes:*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 9 de abril de 2024.

El concejal de Familia, Infancia, Juventud y Mayores de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BUREBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carcedo de Bureba para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, las bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.412,11
4.	Transferencias corrientes	52.180,30
6.	Inversiones reales	60.000,00
	Total presupuesto	163.042,41

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	76.193,72
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.725,00
4.	Transferencias corrientes	33.323,65
5.	Ingresos patrimoniales	11.986,04
7.	Transferencias de capital	37.814,00
	Total presupuesto	163.042,41

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Carcedo de Bureba, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,  
José Luis Ruiz García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE LA SIERRA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la LRBRL y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que, el ayuntamiento en Pleno celebrado el día 15 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º – Aprobar provisionalmente la imposición de la siguiente ordenanza reguladora del uso del punto limpio.

2.º – Que el anterior acuerdo y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1. Información pública, por un período de 30 días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

2. Resolución definitiva por el ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen, o en caso de que no se presentaran, elevación automática a definitivos de los anteriores acuerdos provisionales.

3. Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Cascajares de la Sierra, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,  
Juan Carlos Gutiérrez Portugal



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

*Aprobación inicial en relación a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación de la de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://castrillodelavega.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo de la Vega, a 27 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,  
Jesús Mambrilla Cuesta



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Horra, a 25 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,  
Jesús Daniel Ronda Esteban



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	264.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	325.400,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	6.200,00
6.	Inversiones reales	248.800,00
	Total presupuesto	845.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	223.000,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	150.810,00
4.	Transferencias corrientes	237.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.000,00
7.	Transferencias de capital	173.990,00
	Total presupuesto	845.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero. –

A) Funcionario, número de plazas:

1 Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención clase 3.<sup>a</sup>. Agrupada. A1.

2 administrativo. C1.

B) Personal laboral indefinido o fijo, número de plazas:

2 peón servicios múltiples a tiempo parcial, indefinido.

1 limpiadora de edificio a tiempo completo, indefinido.

1 guía de turismo a tiempo completo, fijo.



C) Personal laboral fomento de empleo o temporal, número de plazas:

1 administrativo a tiempo parcial.

3 peón de servicios múltiples a tiempo parcial, temporal.

1 peón de obras a tiempo parcial.

1 técnico en Educación Infantil a tiempo completo.

Resumen:

Total funcionarios: 2.

Total personal indefinido: 4.

Total personal laboral temporal: 6.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñaranda de Duero, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,  
Fernando Antonio Rioja Palacio



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

*Comunicación de apertura del procedimiento de contratación para el arrendamiento de cantina municipal de Revilla del Campo*

Habiéndose aprobado, por acuerdo de Pleno de fecha 21 de marzo de 2024, la apertura del procedimiento de contratación para el arrendamiento de la gestión del local municipal destinado a cantina-bar, con vivienda incluida, se publica el presente anuncio para que toda persona interesada pueda participar en el procedimiento licitatorio presentando la correspondiente oferta.

El detalle sobre las condiciones del arrendamiento se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector del mismo, que podrá obtenerse en el Ayuntamiento de Revilla del Campo, en horario de Secretaría, para lo cual podrá llamar previamente al teléfono 617 213 907.

En todo caso, se comunica, por si estuviere interesado en el arrendamiento algún matrimonio con niños en edad escolar, que un autobús los puede recoger en la puerta de la cantina, y llevar y traer del colegio.

En Revilla del Campo, a 6 de mayo de 2024.

El alcalde,  
José Manuel Gil Cuñado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2024 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Gadea del Cid, a 26 de abril de 2024.

El alcalde,  
Jorge Ortiz Torres



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

En la Intervención del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2024, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno, el día 18 de marzo de 2024.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 170 del TRLRHL examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Santa Gadea del Cid, a 26 de abril de 2024.

El alcalde,  
Jorge Ortiz Torres



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobado inicialmente el «Proyecto de pavimentación de calle Dr. Misael Bañuelos en el municipio de Valle de Sedano (Burgos)», en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 19 de abril de 2024, redactado por el ingeniero técnico de Obras Públicas e ingeniero civil don Diego García Barriuso, con un presupuesto de 207.381,94 euros, por medio del presente se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo si no se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Sedano, a 2 de mayo de 2024.

El alcalde,  
Moisés Jesús Crespo Gallo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	262.214,08
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	436.692,20
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	237.908,72
6.	Inversiones reales	398.000,00
	Total presupuesto	1.337.815,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	478.100,00
2.	Impuestos indirectos	22.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	54.402,00
4.	Transferencias corrientes	177.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	385.192,47
7.	Transferencias de capital	221.120,53
	Total presupuesto	1.337.815,00



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Sedano. –

PLANTILLA DEL PERSONAL							
<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>							
Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo	C.D.	Escala	Subescala	Clase	Tipo C.V.
Secretaria-Intervención	1	A1/A2	24	H.E.	S-I	3ª	C.P.
<b>B) PERSONAL LABORAL J. COMPLETA</b>							
Denominación de la plaza	Nº Plazas	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Periodo	Vacantes
Auxiliar Administrativo	2	E.S.O.	Completa	IX	Administración General	Anual	2
Operario Servicios Múltiples	1	Carne C1/Graduado Escolar	Completa	X	Especialista 1ª	Anual	1
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad	Parcial	XII	Peón Limpieza	Anual	1
<b>B) PERSONAL TIEMPO DETERMINADO</b>							
Denominación de la plaza.	Nº Plazas	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Periodo	Vacantes
Director Coordinador del C.I.V.S.	1	Técnico en Turismo Carné B	Completa	T. Nivel II	Técnico en Turismo.	6 meses	1
Director Informador Orb. Del C.	1	Técnico en Turismo Carné B	Completa	T. Nivel II	Técncio en Turismo.	6 meses	1
Operario Servicios Múltiples	4	Graduado Escolar. Carné B	Completa	XII	Peón Limpieza	6 meses	4

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sedano, a 2 de mayo de 2024.

El alcalde,  
Moisés Jesús Crespo Gallo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BASCUÑUELOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Bascuñuelos para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.931,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	24.940,00
	Total presupuesto	32.071,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	4.060,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.180,00
7.	Transferencias de capital	18.831,00
	Total presupuesto	32.071,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bascuñuelos, a 28 de abril de 2024.

El alcalde,  
Ismael Martínez Arceo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE CONDADO DE VALDIVIELSO

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Condado de Valdivielso, a 30 de marzo de 2024.

La alcaldesa,  
María Ángeles González González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ESCOBADOS DE ARRIBA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2022*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Escobados de Arriba para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 9 de diciembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	15.126,00
	Total aumentos	15.126,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resumen a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	15.126,00
	Total aumentos	15.126,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Altos, a 28 de abril de 2024.

El alcalde,  
Pedro Iglesias Cochón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GAROÑA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Garoña, a 16 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,  
José Fernando Monje Simón



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Leciñana de Tobalina, a 30 de marzo de 2024.

El alcalde,  
Enrique González Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MONTEJO DE CEBAS

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Montejo de Cebas, a 22 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,  
Rubén Molinuevo Quintana



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RIOFRESNO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2024 del ejercicio 2024*

El expediente 2/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Riofresno para el ejercicio 2024, queda aprobado definitivamente con fecha 29 de abril de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>6.250,00</u>
	Total aumentos	6.250,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>6.250,00</u>
	Total aumentos	6.250,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Riofresno, a 29 de abril de 2024.

El alcalde,  
José Roberto Castro González



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2023*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2023 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María de Garoña, a 30 de marzo de 2024.

La alcaldesa-presidenta,  
María Josefa Martínez Ruiz



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Doña Amaya Gallardo Campo, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Certifico que: en Salas de los Infantes, a 7 de mayo de 2024, siendo las 12 horas de su mañana, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, previa convocatoria realizada al efecto por la señora secretaria de la Junta Electoral de Zona se procede a la constitución de nueva Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes por cambio de uno de los miembros, quedando integrada de la siguiente forma:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Alicia Gutiérrez Rodríguez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Vocales judiciales:

- D. Antonio José González Lázaro, juez de paz titular de Torrelara.
- D. Alfredo García Calvo, juez de paz titular de Valle de Valdelaguna.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Amaya Gallardo Campo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Y para que así conste a los efectos oportunos y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido y firmo en Salas de los Infantes, a 7 de mayo de 2024.

La secretario de la Junta Electoral de Zona,  
Amaya Gallardo Campo